



Programa  
de las Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente

Distribución  
LIMITADA



UNEP/OzL.Pro/ExCom/4/13/Rev.2  
18 de noviembre de 1991

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral  
Provisional para la Aplicación del  
Protocolo de Montreal

Cuarta reunión  
Nairobi, 17 y 18 de junio de 1991

INFORME DE LA CUARTA REUNION DEL COMITÉ EJECUTIVO  
DEL FONDO MULTILATERAL PROVISIONAL PARA LA  
APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

## I. INTRODUCCIÓN

1. La cuarta reunión del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral Provisional para la Aplicación del Protocolo de Montreal se celebró en Nairobi los días 17 y 18 de junio de 1991. La reunión se convocó en cumplimiento de las decisiones II/8 y II/8A aprobadas en la Segunda Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, celebrada en Londres del 27 al 29 de junio de 1990 (UNEP/OzL.Pro/2/3)

## II. CUESTIONES DE ORGANIZACION

### A. Apertura de la reunión

2. Inauguró la reunión el Sr. I. Ristimaki (Finlandia), Presidente del Comité Ejecutivo, que dijo que, aun cuando los métodos de financiamiento de la protección ambiental seguían debatiéndose en los foros internacionales, el Comité Ejecutivo había tenido el privilegio de participar en la creación de un mecanismo financiero inicial establecido con este objetivo. Con todo, la nueva información inquietante acerca del estado de la capa de ozono debía darle un nuevo impulso. Comparativamente, el Fondo había comenzado a funcionar con rapidez y la aprobación de las pautas de ejecución y de los criterios para la selección de proyectos había constituido un paso importante. Lógicamente, los próximos pasos hacia un fondo plenamente operativo serían las decisiones que había de tomar el Comité sobre los acuerdos concretos con los organismos de ejecución y sobre sus programas de trabajo. El orador dio las gracias a cuantos habían contribuido a los trabajos preparatorios necesarios para la aprobación de estas decisiones.

### B. Asistentes

3. Asistieron a la reunión representantes de los siguientes países, elegidos y aceptados como miembros del Comité Ejecutivo de conformidad con la decisión II/8 aprobada por las Partes en su Segunda Reunión:

- a) Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo : Alemania, Canadá, Estados Unidos de América, Finlandia, Japón, Países Bajos y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.
- b) Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo: Brasil, Egipto, Ghana, Jordania, Malasia, México y Venezuela.

4. De conformidad con la decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su segunda reunión, asistieron también como observadores representantes del Banco Mundial, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

### C. Declaración del Director Ejecutivo del PNUMA

5. El Dr. Tolba, Director Ejecutivo del PNUMA, felicitó al Comité Ejecutivo por su labor y se refirió a una serie de cuestiones para las que pedía su orientación. Con respecto a los puestos vacantes del cuadro orgánico de la Secretaría del Fondo, sería poco realista pensar, teniendo en cuenta los trámites necesarios, que los candidatos elegidos pudieran ocupar sus puestos de aquí a principios de 1992. Entretanto, se debería autorizar al Director de la Secretaría para emplear personal auxiliar temporero. El Comité debía tomar una decisión sobre la duración de los contratos de dicho personal, teniendo presente que los contratos de más de un año daban derecho a los titulares a subvenciones de transporte de las Naciones Unidas.

6. En su calidad de Tesorero del Fondo, el PNUMA solicitaba el asesoramiento del Comité sobre la fijación de las contribuciones en especie y que le indicara si las mismas debían considerarse contribuciones bilaterales o si podían constituir la totalidad de la contribución de un país al Fondo. Señaló que el total de las contribuciones, que hasta la fecha alcanzaban la cifra de \$EUA 12,7 millones, estaban muy por debajo de las promesas de más de 53 millones para 1991. Algunos países donantes tenían dificultades legislativas para aportar contribuciones sin saber de antemano en qué se utilizaría el dinero.

7. Para finalizar, comunicó que en breve China anunciaría su ratificación al Protocolo, lo cual aumentaría el nivel del Fondo en 40 millones de dólares y entrañaría cambios en las cuotas de cada país. De ratificar también en breve la India el Protocolo, el nivel del Fondo se aumentaría en otros \$EUA 40 millones.

### D. Aprobación del orden del día

8. La reunión aprobó el siguiente orden del día:

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
  - a) Aprobación del orden del día;
  - b) Aprobación del informe de la tercera reunión del Comité Ejecutivo.
3. Informe de la Secretaría del Fondo:
  - a) Actividades de la Secretaría;
  - b) Contribuciones al Fondo y desembolsos del Fondo.
4. Informe relativo al acuerdo de sede entre el PNUMA y el Gobierno de Canadá.

5. Organismos de ejecución:
  - a) Acuerdos entre los organismos de ejecución y el Comité Ejecutivo;
  - b) Programas de trabajo revisados y presupuestos conexos.
6. Programas por países.
7. Presupuesto para el funcionamiento del Fondo.
8. Aprobación del informe del Comité Ejecutivo a la Tercera Reunión de las Partes.
9. Fecha y lugar de la quinta reunión del Comité Ejecutivo.
10. Asuntos varios.
11. Aprobación del informe.
12. Clausura de la reunión.

E. Aprobación del informe de la tercera reunión  
del Comité Ejecutivo

9. El proyecto de informe de la tercera reunión del Comité Ejecutivo se aprobó con enmiendas que se incorporaron al documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/3/18/Rev.1 y sus anexos.

III. CUESTIONES SUSTANTIVAS

Cuestión 3 del orden del día: Informe de la Secretaría del Fondo

a) Actividades de la Secretaría

10. El Director de la Secretaría informó sobre las actividades de ésta, incluidas las tareas que le habían sido asignadas por el Comité Ejecutivo en su tercera reunión (UNEP/OzL.Pro/ExCom/4/2/Rev.1). Varios miembros formularon observaciones sobre distintas cuestiones.

11. Un miembro señaló que los candidatos nombrados para los puestos vacantes del cuadro orgánico de la Secretaría debían constituir una representación equitativa de los Estados Partes en el Protocolo.

12. Otro miembro preguntó de cuánta información de los organismos de ejecución se disponía sobre la base para calcular los costos de las partidas corrientes de gastos. El Sr. A.T. Brough (Subdirector Ejecutivo del PNUMA) dijo que los organismos de ejecución habían examinado la cuestión en su reunión de Washington el 29 de abril de 1991 y habían llegado a la conclusión de que los supuestos sobre los que se basaban los cálculos de las partidas de gastos se indicaban explícitamente en sus programas de trabajo y presupuestos y que no era necesaria más información.

13. Dos miembros se refirieron al proyecto de texto en el que se describía el Fondo (UNEP/OzL.Pro/ExCom/4/2/Rev.1, anexo V). Uno de ellos expresó la esperanza de que el folleto se redactara en un lenguaje comprensivo para todo el mundo y otro insistió en la necesidad de señalar que el Fondo era una asociación mundial de carácter único porque por primera vez los países industriales y los países en desarrollo participaban en pie de igualdad en la adopción de decisiones financieras.

14. El Comité Ejecutivo acordó que la Secretaría retrasara la elaboración del folleto hasta el 15 de julio de 1991, para que los miembros pudieran hacer comentarios sobre el texto. La Secretaría procedería luego a la publicación del folleto con la ayuda de la Oficina de información del PNUMA.

b) Contribuciones al Fondo y desembolsos del Fondo

15. Sobre la cuestión de las contribuciones al Fondo y los desembolsos del Fondo, algunos miembros del Comité Ejecutivo formularon observaciones sobre la lista en que figuraban las cantidades pendientes de pago por parte de los países en junio de 1991 en comparación con las promesas. El representante de Alemania dijo que su país no podría pagar sus contribuciones hasta que no se aprobara su presupuesto de 1991, lo cual no se realizaría hasta julio debido a las circunstancias excepcionales de la reunificación alemana. La primera mitad de la contribución alemana se pagaría inmediatamente después y la segunda mitad antes de fines de 1991. La contribución de 1992 se pagaría a su debido tiempo.

16. El representante de los Países Bajos dijo que su país no había recibido la carta solicitando el pago de su contribución, lo cual era necesario para poder efectuar el pago.

17. El representante de Japón dijo que el procedimiento de desembolso para pagar en una sola vez estaba en marcha.

18. El representante de la Unión Soviética indicó que su país había hecho propuestas acerca de la evaluación de su contribución en especie y había celebrado posteriormente una consulta con los organismos de ejecución en cuanto a los procedimientos para utilizar su contribución.

19. Dos miembros del Comité Ejecutivo encarecieron a los países que no habían pagado sus contribuciones que lo hicieran antes de fines de 1991. Uno de ellos sugirió que esos países deberían informar a la Secretaría de su situación, para que ésta pudiese presentar un informe a la quinta reunión del Comité.

Cuestión 4 del orden del día: Informe relativo al acuerdo de sede entre el PNUMA y el Gobierno de Canadá

20. Al presentar el informe (UNEP/OzL.Pro/ExCom/4/3) el Director de la Secretaría señaló que se habían enviado dos proyectos de acuerdo al Gobierno de Canadá, uno de ellos en forma de acuerdo entre dicho Gobierno y las Naciones Unidas y el otro en forma de acuerdo entre el mismo y los Estados Partes en el Protocolo de Montreal. Los comentarios de Canadá se habían recibido y enviado a la Oficina de asuntos jurídicos de la Sede de Naciones Unidas para su estudio.

21. El Comité tomó nota de la información.

Cuestión 5 del orden del día: Organismos de ejecución

22. Para examinar esta cuestión, el Comité Ejecutivo tuvo ante sí los siguientes documentos:

23. Para el inciso a) Proyectos de acuerdo entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial)/Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral Provisional para la Aplicación del Protocolo de Montreal (UNEP/OzL.Pro/ExCom/4/4/Rev.1, 5/Rev.1 y 6/Rev.1, respectivamente);

24. Para el inciso b) Programas de trabajo revisados y presupuestos conexos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial)/Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP/OzL.Pro/ExCom/4/7, 4/8 y Adendo 1 y 4/9/Rev.1, respectivamente).

a) Acuerdos entre los organismos de ejecución y el Comité Ejecutivo

25. Al presentar los proyectos de acuerdo (UNEP/OzL.Pro/ExCom/4/4/Rev.1, 4/5/Rev.1 y 4/6/Rev.1), el Director de la Secretaría expresó que el Grupo de composición abierta establecido en el tercera reunión del Comité Ejecutivo había identificado elementos comunes para asistir a los organismos de ejecución en la revisión de sus proyectos de acuerdo. Los organismos habían celebrado una reunión final el 14 de junio en un intento de hacer que sus textos fueran lo más uniformes posibles. Un aspecto esencial de las diferencias era que los dos Programas de las Naciones Unidas incluían una cláusula de arbitraje en sus acuerdos, pero tal cláusula no resultaba posible para el Banco Mundial. Sin embargo, las diferencias entre los proyectos originales y revisados eran muy pequeñas.

26. Dos miembros del Comité plantearon la cuestión general de la situación creada por los acuerdos con los países por cuya cuenta se llevaban a cabo proyectos.

27. El representante del PNUD expresó que los párrafos del texto relativo a su organismo referentes a asuntos tales como la enajenación de equipo mostraban claramente que el PNUD operaría en la forma que le es habitual respecto al país interesado.

28. Otro miembro del Comité Ejecutivo señaló que los tres documentos se referían a los pagos de las contribuciones y no establecían disposiciones respecto a las contribuciones en especie. A menos que así se hiciera, su país se vería obligado a actuar independientemente de los acuerdos.
29. Otro miembro expresó que tanto en el preámbulo como en el párrafo 7 de la parte dispositiva del acuerdo del Banco Mundial, se hacía referencia a la resolución No.91-5 sobre el Servicio financiero mundial para el medio ambiente, del cual su país no era miembro, aunque sí lo era del Banco Mundial. Sugirió que el Banco Mundial debería reconsiderar seriamente la inclusión de tal referencia, que no resultaba pertinente a los efectos del acuerdo en discusión.
30. Al debatirse la estructura de los tres acuerdos hubo coincidencia en que se había logrado un mayor grado de elementos comunes que en los documentos presentados en la tercera reunión del Comité Ejecutivo. Sin embargo, seguía habiendo cierta variación en las definiciones y en la terminología.
31. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas declaró que se había redactado un texto para la inclusión de las contribuciones en especie pero que el Banco Mundial había tenido dificultad en aceptar dichas contribuciones. Si el Comité insistía sobre un grado demasiado grande de uniformidad entre los acuerdos, ello podría acarrear la exclusión de dichas contribuciones y una grave pérdida en asistencia para los países en desarrollo.
32. El Presidente destacó que era necesario aprobar los acuerdos sin demora puesto que no se podía seguir con el método provisional de aprobar gastos en confianza y que también podría verse comprometida la credibilidad del Comité Ejecutivo en lo tocante al desempeño de sus funciones.
33. Si bien varios miembros estuvieron plenamente de acuerdo con el Presidente en cuanto a que el Comité debía aprobar todos los acuerdos en su presente reunión (lo cual no excluía la negociación de algunas modificaciones), otros miembros consideraron que primero debía lograrse un mayor grado de normalización.
34. El Subdirector Ejecutivo del PNUMA propuso que, en cuanto el acuerdo con el PNUMA trataba de su función como Tesorero del Fondo, había mérito en refundir las disposiciones pertinentes en un documento distinto del acuerdo sobre el PNUMA como organismo de ejecución. Los representantes de México y de los Países Bajos apoyaron dicha proposición.
35. A propuesta del Presidente, el Comité estableció un grupo de composición abierta bajo la presidencia del Sr. Slater (Canadá), al que se invitó a participar en el mismo a los representantes de los tres organismos de ejecución, con objeto de lograr resultados aceptables que permitirían la aprobación de los tres acuerdos en su totalidad.

36. El Sr. Slater informó que el grupo, que se había compuesto de manera amplia, había coincidido sobre recomendaciones unánimes respecto a enmiendas a los textos de los proyectos de acuerdos entre el Comité Ejecutivo y el PNUMA, el PNUD y el Banco Mundial presentados a la reunión actual. El grupo destacó que, si bien sus textos seguían el esbozo elaborado en la tercera reunión del Comité Ejecutivo, recogían igualmente diferentes mandatos, estatutos, reglas y reglamentos. En el caso del Banco Mundial, el procedimiento para la resolución de discrepancias era implícito: entrañaría negociaciones seguidas, de ser necesario, de la enmienda posible del acuerdo y, en caso extremo, de la cesación del acuerdo.

37. El grupo sugirió igualmente que el Comité Ejecutivo propusiera a la reunión de las Partes que se invitara a los organismos de ejecución a participar en sus reuniones con fines de estudio y consulta, según correspondiera.

38. El Comité expresó su cálido aprecio al Presidente y a los miembros del grupo por la rapidez y meticulosidad de su labor y adoptó oficialmente los tres proyectos de acuerdo en la forma en que habían sido propuestos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/4/7, 8, 9 y 9, Rev.3 en cada caso).

39. En respuesta a una sugerencia del representante de Egipto, el Comité decidió incluir en el orden del día de una futura reunión en el plazo de 12 meses, la cuestión de una posible enmienda sobre la base de la experiencia en cuanto a las disposiciones de los acuerdos en materia de resolución de discrepancias.

b) Programas de trabajo revisados y presupuestos conexos

40. Dando comienzo al debate relativo a la cuestión 5 b), el Director de la Oficina para la Industria y el Medio Ambiente (OIMA) del PNUMA presentó el proyecto de programa de trabajo revisado y el presupuesto correspondiente para ser ejecutado por el PNUMA en 1991.

41. Los representantes del PNUD explicaron que el adendo al programa de trabajo del PNUD distribuido en la reunión actualizaba las propuestas ya presentadas al Comité Ejecutivo y ponía de relieve los cambios. Señaló que el programa de trabajo que ahora se proponía se diferenciaba enormemente del que fue presentado al Comité en su tercera reunión; que era a la vez menos optimista y más específico respecto a los países.

42. El representante del Banco Mundial subrayó que la revisión más reciente del programa de trabajo todavía estaba sujeta a cambios; los efectos de las hostilidades en el Golfo no habían sido asimiladas aún. Se hacía hincapié en la cooperación con los gobiernos nacionales y en la coordinación con otros organismos de ejecución. El Banco asignaba importancia a las actividades de enlace llevadas a cabo con sus propios fondos y a las que se financiaban con el Fondo Multilateral Provisional.

43. El representante de Egipto planteó el problema de la metodología de evaluación por el Comité Ejecutivo respecto a lo que se había logrado con todos los programas de trabajo en cuanto al objetivo de eliminar gradualmente la contaminación de CFC. Las comparaciones entre los gastos propuestos y los reales serían solamente un primer paso de tal actividad.

44. Hubo acuerdo general en cuanto a la importancia de este problema incluso si algunas respuestas específicas sólo podrían desarrollarse progresivamente a medida que las actividades se emprendieran y se acumulara experiencia.

45. Se señaló que los gobiernos deberían tomar parte en las funciones de evaluación del Comité. El representante del PNUD señaló a la atención las valiosas informaciones de referencia que proporcionaban sus exámenes de proyectos tripartitos (TPR) al término de los proyectos. El representante de la URSS expresó que vería con beneplácito la oportunidad de explicar algunas propuestas concretas. El representante de Egipto agradeció a sus colegas por sus declaraciones y manifestó que prepararía una nota sobre el asunto a fin de estimular nuevas discusiones.

46. El Comité Ejecutivo decidió incluir la metodología de evaluación en el orden del día de su quinta reunión.

47. En la discusión del programa de trabajo revisado del PNUMA, hubo un reconocimiento general sobre los cambios introducidos. Se sugirió que en interés de una mayor uniformidad entre los programas de trabajo de los organismos de ejecución, la forma de presentación del PNUMA podía utilizarse en gran medida como modelo. Quedó en claro que algunas delegaciones habían hecho una investigación preliminar sobre el grado en que los programas de trabajo revisados se adecuaban separadamente a la disposición presentada por la Secretaría como Anexo I a su informe (UNEP/OzL.Pro/ExCom/4/2/Rev.1). Se pidió a esas delegaciones que enviaran sus conclusiones a la Secretaría del Fondo con el objeto de preparar un documento para presentar al Comité Ejecutivo en su quinta reunión.

48. Los delegados hicieron algunos comentarios detallados sobre actividades específicas, luego de lo cual el Comité Ejecutivo decidió:

a) Aprobar el programa de trabajo revisado del PNUMA a condición de que se tomaran en cuenta las opiniones manifestadas por el Comité, tanto en el curso de su ejecución como en los proyectos de propuestas para 1992;

b) Aprobar el presupuesto correspondiente de \$ 1 484 000 como costo directo de actividades y el 13% del mismo como asignación para apoyo de los programas, por un total de \$ 1 676 920, incluidos \$ 500 000 ya asignados;

c) Pedir al PNUMA que realice una posterior revisión del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/4/9/Rev.1, que contiene las cifras presupuestarias correctas y emplea los conceptos definidos en las directrices de ejecución aprobadas en su tercera reunión (UNEP/OzL.Pro/ExCom/3/18/Rev.1, Anexo III).

49. En el debate sobre el programa de trabajo revisado del PNUD, se plantearon algunas cuestiones sobre aspectos de detalle a las que respondió el representante del PNUD. A continuación el Comité Ejecutivo decidió:

a) Aprobar el programa de trabajo revisado del PNUD con las mismas salvedades que se estipula para el PNUMA;

b) Aprobar el presupuesto correspondiente de \$ 1 261 800, incluyendo \$ 750 000 ya asignados en sus reuniones segunda y tercera;

c) Solicitar al PNUD que realice una refundición de los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/4/8 y Adendo 1, que incluyen los conceptos definidos en las pautas de ejecución aprobadas en su tercera reunión (UNEP/OzL.Pro/ExCom/3/18/Rev.1, Anexo III).

50. El Comité Ejecutivo manifestó que esperaba que el PNUD, habiendo incluido diversas actividades preliminares en el programa de trabajo de 1991 propondría actividades orientadas principalmente hacia la acción en los proyectos de programas de trabajo para 1992.

51. Varios miembros del Comité Ejecutivo se refirieron al programa de trabajo del Banco Mundial y al presupuesto correspondiente (UNEP/OzL.Pro/ExCom/4/7). Uno de los miembros dijo que se hacía demasiado hincapié en los estudios y mucho menos en los proyectos, para los cuales el plazo era demasiado largo. Dos otros miembros, que coincidían con esta opinión, mencionaron concretamente demoras en la financiación de proyectos nacionales y pidieron que se adoptasen algunas disposiciones para la ejecución de proyectos en 1991. Un miembro preguntó por qué no se podría facilitar inmediatamente el dinero para los proyectos de poco costo que daban cumplimiento a las finalidades fundamentales del Fondo, a saber, la eliminación de los CFC. Otro miembro expresó su preocupación de que al finalizar 1991 quedarían sin aplicar considerables sumas, a menos que se utilizaran los fondos más rápidamente.

52. Dos miembros solicitaron aclaraciones acerca de los gastos de apoyo para el programa del Banco Mundial que parecía demandar \$EUA 2,3 millones en gastos de apoyo para crear proyectos por un valor de \$EUA 1,5 millones. Otro miembro se refirió a la duplicación de los estudios del Banco Mundial y de otros organismos. Preguntó si los países debían formular sus solicitudes a la Secretaría del Fondo o directamente al Banco Mundial y cuáles eran los plazos para presentar proyectos a aquélla.

53. El Sr. Piddington, representante del Banco Mundial, dijo que los organismos de ejecución continuaban mejorando su coordinación y que no había superposición entre los mismos a nivel de proyectos en el terreno; el Banco Mundial utilizaba siempre plenamente los estudios por países ya disponibles. Dijo que le resultaría muy grato contar con la oportunidad, en una futura reunión del Comité Ejecutivo, de explicar la continuidad del ciclo de proyectos del Banco Mundial, en el que la preparación de proyectos se llevaba a cabo en forma paralela con la inversión, de manera que, de hecho, los \$ 2,3 millones en gastos de apoyo mencionados por un miembro del Comité probablemente generarían en unos pocos meses inversiones superiores a \$ 30 millones. El Banco Mundial y los demás organismos de ejecución considerarían útil que el Comité Ejecutivo pudiera confirmar que la labor sobre determinados proyectos nacionales pudieran proseguir antes de que aprobara el programa por países pertinente en su conjunto. Entendía que los países debían dirigirse al Banco Mundial mediante una recomendación oficial de la Secretaría del Fondo o de otra entidad intermediaria o una solicitud oficial del gobierno. Concluyó proporcionando información sobre el progreso logrado por el Banco respecto a determinados proyectos por países.

54. Un miembro del Comité Ejecutivo preguntó si la aprobación del Comité en lo relativo al presupuesto conexo del programa de trabajo del Banco abarcaría la financiación para la ejecución de los proyectos propuestos, a los que se había hecho referencia durante el debate, o si sería necesaria una asignación adicional.

55. El representante del Banco Mundial confirmó que el programa de trabajo comprendía únicamente los procedimientos de preparación y estimación. No era posible para el Banco comprometerse a ejecutar un proyecto antes de disponer de los fondos necesarios en su cuenta.

56. El representante del Banco Mundial rindió cuentas de la utilización por parte del Banco de los fondos que le fueron asignados a partir de diciembre de 1990. La primera asignación de \$ 500 000 había sido empleada para preparar dos programas de trabajo y programas por países para Egipto, Jordania, Malasia, Tailandia, Túnez y Yugoslavia. También estaban siguiendo su curso otros programas por países. El Banco había complementado la asignación con sus propios fondos a fin de poder terminar la tarea. De la segunda asignación de \$ 1 millón, de abril de 1991, la mitad se había utilizado para emprender estudios de preinversión en Tailandia para un proyecto de inversión de \$ 8 millones que estaría pronto para evaluación dentro de seis meses. Otros \$ 36 000 se habían dedicado a la creación de un modelo de programa por países en Egipto de un costo total de \$ 200 000.

57. El Comité Ejecutivo decidió establecer un grupo de trabajo de composición abierta bajo la presidencia de la Sra. Claussen (Estados Unidos de América) para analizar los asuntos planteados durante el debate con el representante del Banco Mundial.

58. La Presidenta del grupo informó que éste había logrado llegar a un acuerdo que proporcionaba fondos adicionales para la ejecución de algunos proyectos en el ejercicio 1991, así como para entablar un diálogo con los países que ratificaron recientemente el párrafo 1 del artículo 5, especialmente China. El Comité Ejecutivo, haciendo suyo el proyecto de propuesta que presentó la Presidenta, decidió:

a) Aprobar el programa de trabajo revisado para 1991 presentado por el Banco Mundial con la salvedad de que las opiniones expresadas por el Comité serían tomadas en cuenta por el Banco Mundial para la ejecución de sus programas;

b) Aprobar el presupuesto correspondiente de \$ 5 millones, incluida la suma de \$ 1,5 millones ya asignada en sus reuniones segunda y tercera, observando que \$ 2 millones del costo adicional estaban destinados a los programas por países, a la preparación de proyectos y al inicio de un diálogo con países del artículo 5 que habían ratificado recientemente el Protocolo de Montreal y \$ 1,5 millones para proyectos de inversión de menos de \$ 500 000 en México, Túnez, Egipto, Malasia, Tailandia, Brazil, Venezuela y Filipinas;

c) Considerar toda otra adición al programa de trabajo en su próxima reunión.

Cuestión 6 del orden del día: Programas por países

59. El Director de la Secretaría dijo que las propuestas de Egipto y Venezuela se habían recibido demasiado tarde para que la Secretaría pudiera formular sus comentarios. Recordó que se había convenido en la tercera reunión del Comité (UNEP/OzL.Pro/ExCom/3/18/Rev.1, Anexo III) que las propuestas de proyectos superiores a \$EUA 500 000 debían presentarse a la consideración y aprobación del Comité Ejecutivo. Tales propuestas de proyectos deberían presentarse a la Secretaría por lo menos 8 semanas antes de la fecha de reunión del Comité Ejecutivo. Por otra parte, las propuestas de proyectos inferiores a \$EUA 500 000 podían presentarse directamente a los organismos de ejecución.

60. El Comité Ejecutivo tomó nota de la información proporcionada por el Director de la Secretaría. El Comité decidió aprobar, con carácter provisional, el empleo de la carátula para los programas por países propuesta por la Secretaría (UNEP/OzL.Pro/ExCom/4/2/Rev.1, Anexo II) para la preparación de los documentos a presentar en la próxima reunión.

61. El Comité aprobó el plazo de ocho semanas antes de la fecha de una reunión para la presentación de solicitudes de financiación, a la espera de instrucciones más precisas.

62. El Comité pidió a la Secretaría que prepare un modelo de carátula para las propuestas de proyectos.

Cuestión 7 del orden del día: Presupuesto para el funcionamiento del Fondo

63. El Director de la Secretaría, al presentar el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/4/11, recordó que, en su tercera reunión, el Comité había establecido un Subcomité de Presupuesto y Finanzas para hacer recomendaciones sobre el presupuesto trienal para las operaciones del Fondo que figuraba en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/3/18/Rev.1, Anexo V. La Secretaría había agregado un desglose de los gastos de los organismos de ejecución al 31 de mayo de 1991 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/4/11, Anexo II).

64. Se convino en que las asignaciones para los organismos de ejecución que figuraban en UNEP/OzL.Pro/ExCom/4/11, Anexo I, deberían actualizarse al 18 de junio de 1991 e insertarse las sumas aprobadas para los programas de trabajo de los tres organismos de ejecución. Además, debería agregarse "Otros organismos" a la lista de organismos de dicho anexo, dejándose en blanco el espacio relativo al monto.

65. El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/4/11 enmendado se aprobó y se distribuyó como UNEP/OzL.Pro/ExCom/4/11/Rev.1.

66. Los dos anexos del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/4/11/Rev.1 aparecen como Anexo I del presente informe.

Cuestión 8 del orden del día: Aprobación del informe del Comité Ejecutivo a la Tercera Reunión de las Partes

67. El Presidente dijo que el proyecto preparado por la Secretaría figuraba en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/4/12/Rev.1. Debido al hecho que había sido distribuido anticipadamente, lo había sido en calidad de proyecto de informe.

68. El Comité aprobó, con enmiendas, su informe a la Tercera Reunión de las Partes. El texto figura en el Anexo II del presente informe.

69. Además, el Comité aprobó los proyectos de decisiones relativas al presupuesto de la Secretaría del Fondo y a su reglamento interno para su presentación a la Tercera Reunión de las Partes. Los textos de los proyectos de decisión aparecen en el Anexo III.

Cuestión 9 del orden del día: Fecha y lugar de la quinta reunión del Comité Ejecutivo

70. Por estar prevista en el presupuesto para 1991 una quinta reunión del Comité Ejecutivo, se convino en que la misma se celebrase del 18 al 22 de noviembre en Montreal.

71. El Comité decidió que se incluirían las siguientes cuestiones en el orden del día provisional de su quinta reunión:

- a) Utilización de las contribuciones en especie;
- b) Proyectos de programas de trabajo para 1992-1993 de los organismos de ejecución;
- c) Evaluación del impacto de las actividades del Fondo sobre la eliminación de los CFC;
- d) Procedimientos para la presentación de los programas por países y las propuestas de proyectos al Comité Ejecutivo;
- e) Aceptación y utilización de contribuciones bilaterales y regionales.

72. El Comité alentó a sus miembros para que presentasen textos de documentos que la Secretaría prepararía según correspondiera. Previó que la Secretaría continuaría ampliando su propio aporte de tales documentos.

Cuestión 10 del orden del día: Asuntos varios

73. Se planteó la cuestión de los países en los que podría contratarse personal para el cuadro orgánico. El Comité Ejecutivo convino en deberían comprender todos los miembros de las Naciones Unidas, con especial atención para candidatos de las Partes en el Protocolo de Montreal.

Cuestión 11 del orden del día: Aprobación del informe

74. El Comité decidió examinar su proyecto de informe en su quinta reunión.

Cuestión 12 del orden del día: Clausura de la reunión

75. Después del intercambio habitual de cortesías el Presidente declaró clausurada la reunión el martes 18 de junio de 1991.

Anexo I

PRESUPUESTO DE LAS OPERACIONES DEL FONDO, 1991-1993

A. Resumen de los ingresos y de los gastos previstos  
 (en millones de dólares EUA)

	<u>1991</u>	<u>1992</u>	<u>1993</u>
Ingresos	53,33	53,33	53,33
Gastos previstos	53,33	53,33	53,33

B. Asignaciones al 18 de junio de 1991  
 (Dólares EUA)

Organismo de ejecución:

Banco Mundial	5 000 000
PNUD	1 261 800
PNUMA	1 676 920
Otros organismos	-
Total	<u>7 938 720</u>

C. Gastos notificados por los organismos de ejecución\*  
 (en miles de dólares EUA)

	<u>Banco Mundial</u>	<u>PNUD</u>	<u>PNUMA</u>
Personal del organismo			
Sueldos	90,0	41,0	-
Viajes	-	14,0	-
Consultores			
Honorarios	242,5	43,0	-
Viajes	167,5	18,0	-
Varios	-	4,0	-
	<u>500,0</u>	<u>120,0</u>	<u>-</u>

\* abarca el período noviembre de 1990 - abril de 1991 para el Banco Mundial, noviembre de 1990 - junio de 1991 para el PNUD.

Anexo II

INFORME DEL COMITÉ EJECUTIVO  
DEL FONDO MULTILATERAL PROVISIONAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL  
A LA TERCERA REUNIÓN DE LAS PARTES

I. INTRODUCCIÓN

1. En su segunda reunión, las Partes en el Protocolo de Montreal establecieron un Comité Ejecutivo con objeto de elaborar y supervisar la implantación de determinadas políticas operacionales, pautas y disposiciones administrativas, incluso el desembolso de fondos para lograr los objetivos del Fondo Multilateral en virtud del Mecanismo Financiero creado de conformidad con la Decisión II/8 de la segunda reunión de las Partes.
2. El mandato del Fondo Multilateral provisional y el del Comité Ejecutivo figuran en los Apéndices IV y II, respectivamente, del Anexo IV del informe de la segunda reunión de las Partes (UNEP/OzL.Pro.2/3).
3. De conformidad con el mandato del Comité Ejecutivo, éste informará anualmente a la reunión de las Partes acerca de las actividades realizadas en virtud de sus atribuciones.
4. El Comité Ejecutivo celebró cuatro reuniones durante el período a consideración. La primera tuvo lugar en Montreal, del 19 al 21 de septiembre de 1990; la segunda y la tercera se llevaron a cabo en Montreal del 17 al 19 de diciembre de 1990 y del 15 al 19 de abril de 1991, respectivamente. La cuarta reunión se celebró en Nairobi el 17 y el 18 de junio de 1991. Los informes de estas reuniones figuran en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/1/2, UNEP/OzL.Pro/ExCom/2/5/Rev.1, UNEP/OzL.Pro/ExCom/3/18 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/4/13.

II. PARTICIPANTES

5. Para el período trienal en curso los miembros del Comité Ejecutivo son los siguientes:
  - a) Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo: Alemania, Canadá, Estados Unidos de América, Finlandia, Japón, Países Bajos y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.
  - b) Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo: Brasil, Egipto, Ghana, Jordania, Malasia, México y Venezuela.
6. Finlandia y México ocuparon la Presidencia y la Vicepresidencia del Comité Ejecutivo durante el primer año.

7. El Comité Ejecutivo decidió, en su segunda reunión, que se debería invitar a los representantes de los organismos de ejecución, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Banco Mundial, a que asistieran a las reuniones del Comité Ejecutivo en calidad de observadores. El PNUMA concurre igualmente en calidad de organismo designado por las Partes como Secretaría del Convenio de Viena y del Protocolo de Montreal de conformidad con el artículo 27 del Reglamento interno de las reuniones de las Partes en el Protocolo de Montreal. El Comité decidió, asimismo, que se invitase a un representante del Presidente de la Mesa de la reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal para que asistiera a los efectos de la coordinación. El Comité Ejecutivo decidió además que los Estados que no son miembros del Comité Ejecutivo, así como todo órgano u organismo, nacional o internacional, gubernamental o no gubernamental, que posea competencia en las esferas relacionadas con la protección de la capa de ozono, podrán ser invitados a concurrir a sus reuniones en calidad de observadores, por una razón y finalidad concretas, según el caso y a solicitud del propio Comité.

8. Se decidió, igualmente, que el Comité Ejecutivo podrá hacer arreglos, según convenga y en lo que atañe a sus reuniones, para que los organismos no gubernamentales dispongan de una oportunidad especial para presentar planteamientos al Comité y éste, cuando sea apropiado, emitirá después de sus reuniones comunicados a la Prensa y a los ONG.

9. En su segunda reunión, el Comité decidió invitar a los ONG a dirigirse al Comité en su tercera reunión. Representantes de cinco organismos no gubernamentales aceptaron la invitación del Comité y presentaron declaraciones en una sesión especial de su tercera reunión.

### III. SECRETARÍA

10. En su primera reunión, el Comité Ejecutivo decidió que la Secretaría del Fondo, debería estar ubicada en Montreal en forma conjunta con el PNUMA. El Comité aceptó el ofrecimiento del Gobierno de Canadá de cubrir todo costo adicional relacionado con la instalación y el funcionamiento de la Secretaría en Canadá con respecto a los costos relativos a la Sede del PNUMA. El PNUMA está negociando actualmente con las autoridades canadienses el acuerdo de sede.

11. En su segunda reunión, el Comité Ejecutivo propuso que el Director Ejecutivo del PNUMA nombrase Director al Sr. Omar El-Arini. El Sr. El-Arini asumió sus funciones el 10 de febrero de 1991.

12. El PNUMA proporcionó a la Secretaría un oficial administrativo en comisión por el período comprendido entre el 10 de febrero y el 1° de julio de 1991. La OACI, por su parte, proporcionó una secretaria principal en comisión para el Director por un plazo de dos años. Se prevé que la contratación del Subdirector, del oficial de programas, del ayudante administrativo y de las secretarías del Subdirector y del oficial de programas se efectúe el 1° de julio a más tardar. Se prevé que los demás cargos de la Secretaría serán llenados a más tardar entre diciembre de 1991 y enero de 1992.

#### IV. REGLAMENTO INTERNO

13. En su primera reunión, el Comité Ejecutivo decidió que el Reglamento interno de las reuniones de las Partes en el Protocolo de Montreal debería aplicarse mutatis mutandis a las primeras reuniones del Comité Ejecutivo con la reserva de que se formularían invitaciones a observadores si lo pidiera el Comité Ejecutivo. En su tercera reunión el Comité Ejecutivo aprobó el Reglamento interno de las reuniones del Comité Ejecutivo con carácter provisional para su presentación a la tercera reunión de las Partes para su ratificación (UNEP/OzL.Pro/ExCom/3/6/Rev.4).

#### V. CUESTIONES FINANCIERAS

##### V.1. Establecimiento del Fondo Multilateral provisional y las contribuciones

14. En su primera reunión, el Comité Ejecutivo solicitó al Director Ejecutivo del PNUMA que recabase la aprobación del Secretario General de las Naciones Unidas para establecer el Fondo Multilateral provisional para el ozono de conformidad con el reglamento financiero y la reglamentación financiera de las Naciones Unidas y para encargar la administración del Fondo al Director Ejecutivo del PNUMA. La cuenta establecida por el PNUMA recibe las contribuciones al Fondo y efectúa transferencias de la misma conforme a las instrucciones recibidas del Comité Ejecutivo. El PNUMA informó al Comité Ejecutivo que no cobraría ninguna suma adicional por el hecho de actuar como "tesorero" del Fondo y que todos los gastos conexos estarían cubiertos por los gastos generales aplicados a los fondos que recibe en su calidad de organismo de ejecución.

15. El 29 de octubre de 1990 se enviaron comunicaciones en las que se solicitaba a las Partes en el Protocolo de Montreal contribuciones para el Fondo Multilateral provisional. Al 11 de junio de 1991, las contribuciones recibidas sumaban \$EUA 12 697 609. Un país indicó que tenía la intención de efectuar sus contribuciones en especie.

16. En la segunda reunión del Comité Ejecutivo, la Secretaría del PNUMA informó al Comité acerca de los cambios en la actualización de las cuotas, refiriéndose a dos Partes adicionales en el Protocolo que no operaban al amparo del párrafo 1 del artículo 5, a saber, Polonia y Checoslovaquia, y a la unificación de Alemania. El Comité Ejecutivo convino en que la futura contribución de Alemania debería basarse en la escala de cuotas de la cuadragésima quinta Asamblea General y que el asunto debería considerarse en la próxima reunión de las Partes.

##### V.2 Presupuestos

17. En su tercera reunión, el Comité Ejecutivo decidió que el presupuesto del Fondo debería constar de dos partes distintas: el presupuesto administrativo, que consiste en el presupuesto de la Secretaría del Fondo, y el presupuesto para las actividades operacionales.

18. El Comité Ejecutivo decidió además establecer un Subcomité de presupuesto y finanzas de composición abierta, presidido por el Vicepresidente del Comité Ejecutivo y solicitar a un representante del PNUMA en su calidad de Tesorero del Fondo a concurrir a las reuniones del Comité Ejecutivo en las que se debatían los presupuestos.

V.2.1. Presupuesto revisado de la Secretaría del Fondo para 1991

19. El Comité Ejecutivo adoptó el presupuesto de la Secretaría del Fondo para 1991 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/3/5/Rev.2) en su tercera reunión para su presentación a la tercera reunión de las Partes. Se autorizó al Director a efectuar traspasos de fondos entre partidas dentro de cada rubro (código de 2 cifras) pero si considerara necesario realizar traspasos entre rubros sólo podría hacerlo hasta un máximo del 20% de la asignación presupuestaria prevista para dicho rubro. Para todo suma superior sería necesaria la aprobación del Comité Ejecutivo.

20. En su tercera reunión, el Comité Ejecutivo decidió que el PNUMA transfiriera a la Secretaría del Fondo todos los fondos aprobados del presupuesto de la Secretaría, salvo los costos de personal, mediante una sola operación presupuestaria trimestral y que el adeudo al PNUMA en concepto de apoyo administrativo relacionado con el presupuesto de la Secretaría del Fondo debería limitarse a los costos de personal citados anteriormente. Del presupuesto de la Secretaría habría que reembolsar también al PNUMA cualquier gasto de apoyo justificable que se hubiera efectuado en otras operaciones cubiertas por dicho presupuesto, de conformidad con la decisión II/8, párrafo 3 c) de la segunda reunión de las Partes. Se expresó la opinión de que no había ninguna regla conocida que permita a una secretaría internacional pedir a otra que sufrague los gastos de apoyo de su personal y que el asunto debería examinarse en la tercera reunión de las Partes.

21. El Comité Ejecutivo tomó nota de la declaración del Subdirector Ejecutivo del PNUMA de que los gastos de apoyo administrativo se aplicarían únicamente sobre los gastos efectuados para los servicios de apoyo del PNUMA y que éste reasignaría todo importe que excediera el costo real. El Comité tomó nota igualmente de la intención del PNUMA de solicitar orientación al Contralor de Naciones Unidas para que se imponga un porcentaje inferior al 13% normal de los servicios administrativos proporcionados.

V.2.2. Presupuesto trienal de la Secretaría del Fondo

22. En su tercera reunión, el Comité Ejecutivo examinó el presupuesto trienal de la Secretaría del Fondo (UNEP/OzL.Pro/ExCom/3/15/Rev.2). Convino en que los presupuestos correspondientes a 1992 y 1993 no se podían formular con precisión en la etapa actual y pidió al Director que presentase un presupuesto revisado para cada ejercicio en la reunión del Comité que preceda inmediatamente al comienzo del año civil correspondiente.

V.2.3. Presupuesto de las operaciones del Fondo

23. El Comité adoptó en su cuarta reunión el presupuesto trienal para las operaciones del Fondo que figuraba en documento UNEP/OzL.Pro/4/11/Rev.1.

24. En su segunda reunión el Comité Ejecutivo decidió efectuar un adelanto de \$ 500 000 a cada uno de los organismos de ejecución para permitirles iniciar su labor. En su tercera reunión, el Comité Ejecutivo decidió asignar sumas adicionales de \$ 1 000 000 al Banco Mundial y \$ 250 000 al PNUD a reserva de que el Fondo dispusiera de dichas sumas.

V.3. Criterios para la consideración de las contribuciones bilaterales y regionales al Fondo

25. En la tercera reunión del Comité Ejecutivo se pidió a la Secretaría que prepare un documento sobre los criterios y procedimientos para las contribuciones bilaterales y regionales para su presentación a la quinta reunión del Comité Ejecutivo.

VI. PAUTAS DE EJECUCIÓN Y CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS

26. En su segunda reunión, el Comité Ejecutivo decidió crear un subcomité presidido por Ghana para que prepare pautas de ejecución y criterios para la selección de proyectos. En su tercera reunión, el Comité Ejecutivo aprobó las pautas y los criterios (UNEP/OzL.Pro/ExCom/3/7/Rev.1) en la inteligencia de que se ampliaría su elaboración después de transcurrido un año sobre la base de la experiencia adquirida.

VII. PROGRAMAS POR PAÍSES

27. De conformidad con las pautas de ejecución y los criterios para la selección de proyectos aprobados por el Comité Ejecutivo, éste invitará a cada uno de los países que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 y que deseen recibir el apoyo del Fondo Multilateral a que elaboren programas y proyectos por países de conformidad con el párrafo 10 g) del mandato del Comité Ejecutivo. Un programa por países aprobado por el Comité Ejecutivo servirá de base para la preparación de proyectos y la cooperación ulterior entre la Parte y los organismos de ejecución. No obstante, los proyectos individuales preparados antes de la terminación del programa por países será también admisible para la financiación si es compatible con los criterios para la selección de proyectos. Los estudios por países actualizados que contengan los elementos requeridos para un programa por países constituirán programas por países.

28. Egipto y Tailandia presentaron a la tercera reunión del Comité Ejecutivo dos propuestas. Dado que las mismas se presentaron apenas un poco antes de la reunión del Comité Ejecutivo, los miembros del Comité no consideraron que había tiempo suficiente para examinarlas en detalle y decidieron aplazar el estudio de las propuestas hasta la cuarta reunión del Comité Ejecutivo.

## VIII. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL FONDO

29. En su primera reunión, el Comité Ejecutivo invitó a los organismos de ejecución (PNUMA, PNUD y Banco Mundial) a que colaborasen con las Partes y les prestaran asistencia dentro de sus respectivas esferas de competencia en el contexto de los programas por países. El Comité Ejecutivo invitó, asimismo, a los organismos de ejecución a que elaboraran un acuerdo entre organismos y acuerdos específicos con el Comité Ejecutivo actuando en nombre de las Partes.

30. El 14 de noviembre de 1990 se firmó por parte del Banco Mundial, el PNUMA y el PNUD un acuerdo referente a las disposiciones de procedimiento entre los organismos de ejecución y el 12 de marzo de 1991 se firmó un acuerdo revisado. Con respecto a los acuerdos específicos entre el Comité Ejecutivo y los organismos de ejecución, se pidió al Director que presentara a la cuarta reunión del Comité Ejecutivo un proyecto de modelo de acuerdo normalizado.

31. El Comité, en su cuarta reunión, aprobó determinados proyectos de acuerdo entre el Comité y el Banco Mundial, el PNUD y el PNUMA: véanse los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/4/4/Rev.3, UNEP/OzL.Pro/ExCom/4/5/Rev.3 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/4/6/Rev.3.

32. El 1º de noviembre de 1990 se enviaron invitaciones al Banco Africano de Desarrollo, al Banco Asiático de Desarrollo, al Banco Árabe para el Desarrollo Económico de África, al Banco Europeo de Inversiones, al Banco Interamericano de Desarrollo y a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) para que colaboren con el Comité Ejecutivo y le presten asistencia en el cumplimiento de sus funciones. Al celebrarse la tercera reunión del Comité Ejecutivo se había recibido respuestas del Banco Asiático de Desarrollo, del Banco Interamericano de Desarrollo y de ONUDI. Se pidió al Director que siguiera ocupándose de este asunto.

33. El Comité Ejecutivo convino en su tercera reunión que los organismos regionales y nacionales no estaban en principio excluidos de ser considerados organismos de ejecución, a reserva de que fuesen invitados a colaborar con el Comité y que se considerase que disponían de la competencia pertinente.

34. Los proyectos de programas de trabajo presentados por el PNUMA, el PNUD y el Banco Mundial fueron aprobados por el Comité Ejecutivo en su cuarta reunión. Los importes totales de los presupuestos fueron:

PNUMA:	\$ 1 676 920, incluidos \$ 500 000 ya asignados en la segunda reunión del Comité Ejecutivo;
PNUD:	\$ 1 261 800, incluidos \$ 750 000 ya asignados en las reuniones segunda y tercera del Comité Ejecutivo;
Banco Mundial:	\$ 5 000 000, incluidos \$ 1 500 000 asignados en las reuniones segunda y tercera del Comité Ejecutivo.

Anexo III

PROYECTOS DE DECISIONES RELATIVAS AL FONDO MULTILATERAL PROVISIONAL  
PRESENTADOS A LA APROBACIÓN DE LA TERCERA REUNION DE LAS PARTES

A. Presupuesto de la Secretaría del Fondo

La Decisión II/8A adoptada por la Segunda Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal entrañaba que el Comité Ejecutivo presentase a la Tercera Reunión de las Partes una versión revisada del presupuesto a la luz de la experiencia obtenida durante su aplicación.

"Aprobar el Presupuesto revisado de la Secretaría del Fondo que figura en el Anexo I".

B. Reglamento interno del Comité Ejecutivo

El Apéndice II, párrafo 9, de la decisión II/8A adoptada por la Segunda Reunión de las Partes entraña que la Partes ratifiquen en su próxima reunión el reglamento interno adoptado por el Comité Ejecutivo con carácter provisional.

"Ratificar el reglamento interno que figura en el Anexo II"  
(UNEP/OzL.Pro/ExCom/3/18/Rev.1, Anexo II).